"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2023 17:06:47 -05:00

Huaraz, 19 de Septiembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001455-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:
La Resolución Corrida N° 001599-2023-P-CE-PJ, de fecha 28 de agosto del 2023; el Oficio N° 000391-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023; el Oficio N° 000426-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, de fecha 19 de septiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituye atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo establecido por los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante la Resolución Corrida N° 001599-2023-P-CE-PJ, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo, se resuelve: "***Primero.*** *Autorizar la realización del I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, el 2 y 3 de noviembre de 2023.* ***Segundo.*** *Los gastos generados por la referida actividad, serán sufragados por la Gerencia General del Poder Judicial*".

Tercero.- Que, a través del Oficio N° 000391-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023, el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, pone de conocimiento que mediante la Resolución Administrativa N° 000432-2023-GG-PJ, de fecha 06 de septiembre del 2023, la Gerencia General del Poder Judicial autoriza la transferencia del presupuesto a las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras, para la compra de pasajes y asignación de viáticos de los magistrados que asistirán al mencionado encuentro.

Cuarto.- Que, mediante el Oficio N° 000426-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, de fecha 19 de septiembre del 2023, cursado por el Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, se confirma la participación de los magistrados Saby Percy Tarazona León [Juez Superior Titular de la Sala Laboral Permanente] y Miguel Ángel Alcalde Villaiobos [Juez Titular del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente], a fin de que asistan al "*I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional"*, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa, los días 2 y 3 de noviembre del año en curso; de igual forma requiere, se disponga las acciones administrativas correspondientes para la autorización de salida, compra de pasajes y asignación de viáticos correspondientes.

Quinto.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del

Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero. Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.

Sexto.- En ese contexto, a fin de no afectar el normal desarrollo del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Huaraz, a cargo del magistrado Miguel Ángel Alcalde Villalobos, se debe encargar su despacho por los días que participará en el evento académico antes señalado, en la ciudad de Arequipa de manera presencial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficializada a los magistrados SABY PERCY TARAZONA LEÓN y MIGUEL ÁNGEL ALCALDE VILLALOBOS, para participar de manera presencial en el "*I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional"*, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Arequipa.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Huaraz a la magistrada YAMILE OLINDA TORRES QUISPE - Jueza (T) del Primer Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Huaraz, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución; formalizando los actos que hubiera lugar.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la compra de pasajes y asignación de viáticos correspondientes para los magistrados designados, a fin de que participen en el "I Seminario del Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional", por el término de la distancia, del 01 al 03 de noviembre del año en curso, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 000391-2023-ST-ETIINLPT-CE-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo, Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - CSJ Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y magistrados interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash